



SELIO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE

Quarta, Concede Licencia al Compadre Guillen, p.^a la
fabrica de dha Casa Meson, Con la precisa Condición, de que
sta hade Construir en el Termino de seis meses.

Entro el Sr. Marques de Deniel, Regidor, p.^a

Castro en la hermita, N. S. D. N. Rocamora, Regidor, dio Cuenta ala D. N.
de la Encanizada, de que el Caliz y patera, de la Hermita de la Encanizada, ne
lesita de dorar, y Componer la puerta de ella; Haviendolo
Oydo: Mando se Executa Ino, y dho, por el Mayordomo, Con
yntribucion de dho S. y de los gastos forme Relación y se
traiga para su aprobación y Libramiento.

Simpia de la Reg. de la Cuenta por Relación Jurada, dada por Joseph San
de Baneras, de la Balladilla, de la Simpia de la Regia mayor de
las Baneras, en este presente año, su ymporte, tres mil
ochocientos ochenta y dos R. Vellon, Con ynterbenición
de los Cavalleros Conisarios de ella, la D. N. aviendo
separe ala Cuenta dha, y con su ynterbenición se traiga.

Entro el Sr. Diego Lopez, Regidor, p.^a

de la Estacada en el N. S. Marques de Deniel, Regidor, Conisario de la Regia
mayor de las Baneras, dio Cuenta de que se necesita Remediar
ficar la Estacada que havia al apartir de arriba del Arroyo
mayor, que Encaminaba el agua ala Toma de dha Regia,
por haverse enteramente amuinado, y Contrahase de
Cura Regular que deve llevar acia la Entrada de ella, para
que esta tome el agua de su dotación: Tambien para que
el Arroyo se liberte del Embarre de las aguas que directam.